



RESOLUCION-CS-N° 063/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAR 1995

ACTUACION F.I. N° 013/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Ninoska Doris Vega Guzmán, solicita prórroga para presentar certificado de reválida de estudios medios extranjeros; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos aludidos por la recurrente son atendibles.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que este Consejo Superior trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 660/89, prevé los recaudos que deben guardar las Facultades al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 036/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Ninoska Doris VEGA GUZMAN, L.U. N° 17.969, alumna de la Facultad de Ingeniería, prórroga por un año más para presentar certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, alumna Ninoska D. Vega Guzmán y siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR